INFORME DELSUPERVISOR ADICIÓN Y PRORROGA 1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.CO1.PCCNTR.3500388 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y AURA CAROLINA ROMERO MORENO

1. JUSTIFICACION

El Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA suscribió contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.3500388 de 2022, con el señor(a) AURA CAROLINA ROMERO MORENO, identificado con CC No 52837794; con el siguiente objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA.

Que de acuerdo con el análisis de la insuficiencia de personal de planta la especialidad requerida, la disponibilidad presupuestal global, se requiere continuar con la ejecución del contrato de conformidad con el calendario académico y de labores para los Centros de Formación Profesional del SENA, con el propósito de atender las ofertas de formación de tercer y cuarto trimestre durante la vigencia 2022, por lo anterior se requiere adicionar y prorrogar el mencionado contrato, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

2. ESTADO DEL CONTRATO AL 30 DE JULIO DE 2022

CONCEPTO	CONTRATO
Valor inicial contrato	VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($ 26.530.980)
Valor por ejecutar	TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CUARENTA PESOS ($ 3.790.140)
Valor Adición 1	TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS ($ 13.265.490)
Plazo ejecución Inicial	203 días.
Plazo prorroga 1	105 días.

3. GARANTIA: El CONTRATISTA, aportó la Póliza de Seguros de la Compañía: SEGUROS DEL ESTADO S.A. No.14-46-101072116 del 31/01/2022, con el fin de garantizar el Cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato.

4. ADICIÓN: Conforme al inciso 2º del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite la adición de los contratos, siempre y cuando no superen el 50% de su valor inicial. El Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones requiere continuar con la atención de la formación de conformidad con el calendario académico y de labores para los Centros de Formación Profesional del SENA, por lo que se requiere la adición y prórroga del contrato para la culminación del año 2022.

4.1 VALOR DE LA ADICIÓN: El valor máximo de la adición del Contrato será por: TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS ($ 13.265.490)

5. PRORROGA: El plazo máximo de la prórroga es de ciento cinco (105) Días; según las necesidades del Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones, hasta el 15/12/2022, contado a partir de la aprobación de la Garantía Única; y/o hasta agotar el presupuesto registrado para cada contrato.

Que en cumplimiento de los principios de celeridad, responsabilidad y planeación para contratar, el supervisor determina que es conveniente Adicionar y Prorrogar el Contrato de prestación de servicios **No. CO1.PCCNTR.3500388** del 2022 suscrito con **AURA CAROLINA ROMERO MORENO.**

En constancia de lo anterior se firma en Bogotá el 08/08/2022.

Firmado digitalmente por Luis Carlos González Arenas C.C. 79365099
Fecha: 2022.08.11 11:59:05 -05'00'

LUIS CARLOS GONZALEZ ARENAS
SUPERVISOR(A)